

DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO

LEY N° 643

Documentación que debe incorporarse en el expediente.

- Tres (3) fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
- Dos (2) fotos tipo carnet 4x4.
- Declaración Jurada que no posee otros cargos en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, salvo las dispuestas por el artículo 32 y concordantes de la Ley N° 643, como así también no poseer Retiro Voluntario – Ley N° 1409 (firma certificada por autoridad competente).
- Certificado de antecedentes Penales o procesos pendientes, expedido por el registro Nacional de Reincidencia (www.dnrec.jus.gov.ar).
- (*) Certificado de Registro de Delito contra la Integridad Sexual (RACIS) expedido por la Procuraduría General de la Provincia.
- Título Primario, Secundario y/o Universitario (si posee, acompañar copia de título analítico y diploma, con intervención del Ministerio del Interior), en todos los casos autenticado por Escribano Público.
- Certificado de Domicilio (firma certificada por autoridad competente).
- Dos (2) constancias de CUIL (solicitarlo en ANSES, 9 de Julio N° 280 -Santa Rosa, La Pampa- o por Internet en la página de ANSES).
- (*) Certificado de Deudor Alimentario.
- Constancia de Libre Infractor (Pagina Web – Cámara Nacional Electoral – Registro de Infractores).
- (*) Certificado de nacimiento del postulante. (En caso de ingreso por Art. 31 presentar 2 (dos) copias).
- En caso de ser casadx, fotocopia autenticada de Libreta de Familia y/o Acta de Matrimonio.
- Sentencia de Divorcio.
- (*) En caso de tener hijos, Certificado de Nacimiento de los hijos.
- En caso de tener hijos cursando estudios primarios, secundarios/universitarios, presentar constancia de Alumno Regular.

- (*) Declaración Jurada para Legajos. (Deben estar cargados como familiares validados: cónyuge e hijos, y familiares sin validar: padre, madre, hermanos y concubino).
- (*) Foja de Servicios.
- (*) Declaración Jurada de Asignación Familiar. (Solo si tiene hijos en edad escolar).
- (*) Planilla SEMPRES.
- (*) Formulario Único de Afiliación I.S.S.

(*) Esta documentación debe ser solicitada y/o completada por el Jefe de Despacho de la Jurisdicción o quien sea el encargado de hacer el trámite de ingreso.

Toda esta documentación debe ser solicitada en su totalidad por el organismo iniciador.

TODAS las fotocopias deberán estar AUTENTICADAS por autoridad policial, Escribano Público o Juez de Paz, según corresponda.